

CUT: 200081-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0070-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO

Yanacancha, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 200081-2024, tramitado por el señor Bernabé Oswaldo Ricra Chacón, identificado DNI N° 04045586, mediante el cual solicita la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines acuícolas, categoría de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE); y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el numeral 7) del artículo 15º de la Ley Nº 29338 Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se regula el procedimiento para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas AREL y AMYPE; y armoniza las disposiciones previstas en la ley de Recursos Hídricos y la Ley General de Acuicultura, facilitando el trámite de derechos de uso de agua, a través de un procedimiento simplificado y gratuito;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Resolución Jefatural Nº 107-2021-ANA, refiere que es competencia de la Administración Local de Agua resolver el procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 0100-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO/ERVG, de fecha 03.11.2024, la Administración Local de Agua Pasco, previa verificación técnica de campo del día 08.11.2024, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA;

De, conformidad con lo previsto en el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua" aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, Resolución Jefatural Nº 107-2021-ANA y al amparo de la Resolución Jefatural N° 134-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar, la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, con fines acuícolas, categoría de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), a favor del señor Bernabé Oswaldo Ricra Chacón, cuyas características técnicas son las siguientes:

Cuadro N° 01: Características técnicas de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

Oddaro W 01. Odraciensticas tecinicas ae la dereditación de disponibilidad maried supernolai.											
Nombres y Apellidos o Razón Social				DNI o RUC		Unidad Hidrográfica			Fines de uso		
BERNABE OSWALDO RICRA CHACON				04045586		Mantaro (4996)			Acuícola		
Categoría productiva				AMYPE (Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa)							
Fuente de agua		Ubicación de la captación									
		Política			Hidrográfica	Geográfica					
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Vértice	Este (m)	Norte (m)	
Laguna	Punrun	Pasco	Pasco	Simón Bolívar	Mantaro	WGS84	18S	Α	336445	8799406	
								В	336492	8799495	
								С	336577	8799441	
								D	336529	8799352	
Área (espejo de agua) ha				Profu	Profundidad de jaula (m)			Volumen de agua (m³)			
1.00				5.00			50000.00				

ARTÍCULO 2°. – Precisar que la acreditación de disponibilidad hídrica aprobada en el artículo precedente tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 3°. – Precisar que la presente acreditación de disponibilidad hídrica no faculta a su titular el uso del agua.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR la presente resolución al señor Bernabé Oswaldo Ricra Chacón.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MITCHAEL EUSEBIO CASAS CARDENAS ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E) ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PASCO